



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA



INFORME DE:

“PRÁCTICA PRE PROFESIONAL EN EL NIVEL

PRIMARIA RURAL”

ELABORADO POR:

GUERRA CHANA, Jorge Luis

Docente:

M.Sc. GUTIÉRREZ DÍAZ, César Armando

CICLO: VI

Semestre Académico: 2024- I

Puno – Perú

2024

DEDICATORIA

Este presente trabajo va dedicado primeramente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerzas para continuar en este proceso, el cual lo voy logrando.

A mi madre, María Cornelia Chana con mucho amor dedico todo mi esfuerzo como reconocimiento por todos sus sacrificios para que yo pueda seguir con mis estudios.

A mis amigos por estar siempre presentes con sus palabras de aliento y muestras de su apoyo. Por último, a mi docente de Practica Msc Cesar armando Gutiérrez Díaz., quien con su esmero, paciencia y comprensión supo guiarme en el transcurso de mis Practicas Preprofesionales.

AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios por darme la fortaleza para no rendirme ante los obstáculos que se presenta en el transcurso de mi vida.

A mi maravillosa madre, por la protección que me brindo durante todo el semestre académico, compartiendo con ella las experiencias de fracasos y triunfos que he tenido. De igual manera, agradezco a la Institución Educativa Primaria N° 70657 “LAS CRUCES” por darme la pertinencia de llevar a cabo mis prácticas preprofesionales, como estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física del VI ciclo de la Universidad Nacional del Altiplano, ser parte del conjunto de educadores me ha permitido desarrollar las estrategias, métodos, estilos, herramientas para el beneficio de los estudiantes(as).

A mi profesor de practica Msc. Gutierrez Díaz, César Armando, por la buena enseñanza que me brindo y por su puesto resaltar la paciencia que tuvo al corregir errores, formando en mi un buen desempeño académico para el proceso fundamental de las practicas preprofesionales.

RESUMEN

La escuela profesional de Educación Física de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; preserva y resalta con una excelente estructura el proyecto de estudios, siendo una asignatura indispensable para el desenvolvimiento de los estudiantes, quienes en el futuro serán los encomendados para desempeñar la docencia dentro de la educación. El presente informe se ha realizado según las vivencias en la práctica en el nivel educación primaria rural en la Institución Educativa N° 70657 “LAS CRUCES” – Puno, con la finalidad de mejorar la plena formación como docente que implica una gran responsabilidad y sobre todo un compromiso. Así mismo, cooperar en la instrucción integral de los niños en esta modalidad de educación presencial.

En este contexto la educación nos presenta una serie de retos, desafíos, competencias, producto de ello se requiere aplicar nuevas estrategias, metodológicas emergentes y recursos didácticos de la misma institución, compartiendo juegos predeportivos con las niñas/os, logrando cumplir la meta del desarrollo de 45 sesiones como mínimo, iniciando desde el 14 de mayo al 19 de julio del 2024 con los ciclos IV y V , los grados 3°,4°, 5° y 6° secciones únicas, donde se trabajó las experiencias 1 a 5 que el Ministerio de Educación brinda y con la programación anual adquirida del docente de la Institución del curso de Educación Física, esto para el buen aprendizaje de cada uno de los niños y el seguimiento corre pendiente. El Área de educación física está orientada al proceso de capacidades y habilidades motrices, con el objetivo de que los niños desarrollen su capacidad intelectual, social, afectivo y motor.

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a la práctica preprofesional en el nivel primaria rural la cual está dirigido a la educación y construcción integral del ser humano en la etapa de la niñez en la Institución Educativa Primaria N° 70657 “LAS CRUCES” - Puno. Las cuales se divide en cinco capítulos.

CAPÍTULO I

En este capítulo se presenta el marco legal: las leyes, reglamentos, objetivos, estatutos, y metas que rigen y establecen el desempeño de la práctica pre profesional en el nivel primaria rural.

CAPÍTULO II

En el siguiente capítulo, basado al marco curricular; comprende conceptos básicos sobre la educación en la sociedad global.

CAPÍTULO III

Está basado en el Marco Operativo, donde aborda la importancia y la justificación de la práctica preprofesional, enfoques de la EF y procesos de la diversificación curricular, experiencias y actividades de aprendizaje.

CAPÍTULO IV

Trata del marco teórico conceptual, en la que se aborda la concepción de la Educación, Educación Física, TICs en educación física, currículo, enseñanza, comprende los temas que se van a enseñar y que van a aprender los alumnos.

CAPÍTULO V

En este último capítulo se analizará todo sobre la práctica realizada en el nivel primario, llegando a una conclusión sobre lo que se ha realizado en la práctica. Contiene los estilos de enseñanza-aprendizaje, instrumentos de evaluación, calificación de los escolares, etc. Las cuales que son las evidencias que justifica la ejecución de la práctica.

INDICE

CAPÍTULO I	4
MARCO LEGAL.....	4
1.1. Constitución política del Perú	4
1.2. Ley General de educación del Nro 28044 y su modificación Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N° 019-9ED.....	6
1.3. Ley de la carrera pública magisterial Nro. 29062.....	11
1.4. Ley universitaria Nro. 30220.....	13
1.5. Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.....	18
CAPÍTULO II.....	31
MARCO CURRICULAR.....	31
2.1. Competencias y capacidades del área de Educación Física	31
2.2. Estándares de aprendizaje	35
2.3. Desempeños por grado.....	36
2.4. Competencias transversales.....	42
CAPÍTULO III.....	49
MARCO OPERATIVO.....	49
3.1. Justificación de la Práctica Preprofesional.....	49
3.2. Importancia de la práctica preprofesional	49
3.3. Enfoque de la educación física.	50
3.4. Procesos de diversificación curricular	50
CAPÍTULO IV	54
MARCO CONCEPTUAL	54
4.1 Educación	54
4.2 Educación física.....	55
4.3 Tecnología de la información y comunicación TICs en Educación física.....	56
4.4 Currículo.....	56
4.5 Enseñanza.....	57
4.6 Aprendizaje	57
4.7 Competencia.....	58
CAPÍTULO V.....	59
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	59
5.1 5.1. Actividades Pedagógicas	59
5.2 5.2. Población atendida por grado y sección	60
5.3 Población atendida según genero.....	61
5.4 Población atendida según edad.....	62
5.5 Técnicas y/o estilos de enseñanza utilizadas durante el proceso de la practica ...	63
5.6 Técnicas de evaluación utilizadas durante el proceso de la práctica	63
5.7 Notas obtenidas.....	64

CONCLUSIONES	66
SUGERENCIAS	67
5.8 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	68
Bibliografía	68
ANEXO N° 01 FOTOS EVIDENCIAS-TEST	72
ANEXO N° 02 LINK DE VIDEO GRABADO DE UNA SESION DE CLASE.....	72
ANEXO N° 03 CARPETA PEDAGOGICA APTO	72

CAPÍTULO I

MARCO LEGAL

1.1. Constitución política del Perú

Artículo 13°. - La Educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo. (Constitución de la Republica del Perú)

Artículo 14°. - Los medios de comunicación social. La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica, la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias. La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultura. (Constitución de la Republica del Perú).

Artículo 15°. - El profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública. La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un Centro Educativo, así como sus derechos y obligaciones. El Estado y la sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanente. El educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico. Toda persona,

natural o jurídica, tiene el derecho de promover y conducir instituciones educativas y el de transferir la propiedad de éstas, conforme a ley. (Constitución de la Republica del Perú).

Artículo 17°. - La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias, en las instituciones educativas del estado la educación es gratuita. En las universidades públicas del estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a todos los estudiantes que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuente con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. (Democrático, constitución política del Perú, 1993)

Artículo 18°. - La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes. (Constitución de la Republica del Perú)

Artículo 20°. - Colegios Profesionales. Los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público. La ley señala los casos en que la colegiación es obligatoria. (Constitución de la Republica del Perú)

1.2. Ley General de educación del Nro 28044 y su modificación Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N° 019-9ED.

Artículo 1°. -Objeto y ámbito de aplicación

La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras (MINEDU, 2003).

Artículo 2°.-Concepto de la educación

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad (MINEDU, 2003).

Artículo 3°. -La educación como derecho

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo (MINEDU, 2003).

Artículo 4°. -Gratuidad de la Educación

La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la

presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos (MINEDU, 2003)

Artículo 5º.- Libertad de enseñanza

La libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el Estado. Los padres de familia, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que éstos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias. Toda persona natural o jurídica tiene derecho a constituir y conducir centros y programas educativos. El Estado reconoce, ayuda, supervisa y regula la educación privada con respeto a los principios constitucionales y a la presente Ley. La iniciativa privada contribuye a la ampliación de la cobertura, a la innovación, a la calidad y al financiamiento de los servicios educativos (MINEDU, 2003)

Artículo 6º.- Formación ética y cívica

La formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos. La enseñanza de la Constitución Política y de los derechos humanos es obligatoria en todas las instituciones del sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares. Se imparte en castellano y en los demás idiomas oficiales (MINEDU, 2003)

Artículo 7º.- Proyecto Educativo Nacional

Proyecto Educativo Nacional es el conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la educación. Se construye y desarrolla en el actuar, conjunto del Estado y de la sociedad, a través del diálogo nacional, del consenso y de

la concertación política, a efectos de garantizar su vigencia. Su formulación responde a la diversidad del país (MINEDU, 2003).

Artículo 8°.- Principios de la educación

La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de: paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.

b) La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

d) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.

e) La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la 13 ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.

f) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en

el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura (MINEDU, 2003).

Artículo 9°.- Fines de la educación peruana son:

a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado (MINEDU, 2003).

REGLAMENTO APROBADO POR EL D.S. N°019-9ED

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional

que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, el artículo 53 de la Ley establece que el estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo; precisándose, en su literal, que le corresponde contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación.

Que, asimismo, en el artículo 18 de la Ley establece que, con el fin de garantizar la equidad en la educación, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes al sistema educativo y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio.

Que, en el artículo 5 de la Ley se establece que los padres de familia, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que éstos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias. Que, además, de conformidad con el literal del artículo 54 de la Ley, a los padres de familia, les corresponde informarse sobre la calidad del servicio educativo, y velar por ella y por el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.

Que, mediante el Oficio N°649-2018-MINEDUA/MGI-DIGC, el Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional el Informe N° 362-2018- MINEDU/VMGI/DIGC- DIGE, mediante el

cual se sustenta la necesidad de aprobar la norma técnica que regula el funcionamiento del portal web “indeticole” y de su plataforma interna de gestión consultas y reclamos.

1.3. Ley de la carrera pública magisterial Nro. 29062.

Artículo 1º.-El presente reglamento tiene por objeto regular la carrera pública magisterial, como desarrollo profesional orientado a promover y fortalecer la mejora de la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje y permitir que aquellos docentes que trabajan en el sector público se desarrollen social, cultural, profesional y económicamente, mejoren permanentemente sus competencias docentes y alcancen, en base a su esfuerzo, el reconocimiento social que merecen.

Para efectos del presente reglamento el término Ley se refiere a la Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la carrera pública magisterial. Asimismo, cuando se hace referencia a la institución educativa pública como institución o programa educativo público (MINEDU, 2022).

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación

2.1. El ámbito de aplicación del reglamento de la Ley es nacional, con gestión descentralizada que alcanza al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, al Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, en todos sus niveles y modalidades, así como a las de Educación Técnica Productiva.

2.2. La norma es de aplicación a los docentes de educación básica y técnico productiva que pertenecen a la carrera pública magisterial entendiéndose por tales, a los siguientes docentes:

Los que, habiendo ingresado a ella, de acuerdo a las normas establecidas en el presente reglamento, prestan sus servicios en Instituciones o programas educativos, administrados directamente por el sector público o por entidades que mantienen convenios con el Estado.

También se aplica a los especialistas de educación que, habiendo ingresado a ella, prestan servicios, mediante los procedimientos establecidos en el presente reglamento, en las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local, con excepción de los de educación superior (MINEDU, 2022).

Artículo 5º.- Área de Gestión Pedagógica

Pertencen a ella los docentes que ejercen entre otras funciones, enseñanza en el aula y/o tutoría y orientación educacional, coordinación académica, jefatura de taller o aula de innovaciones, asesoría y formación entre pares; asimismo los docentes que realizan actividades curriculares en los programas educativos públicos complementarios al interior de la institución educativa o en la comunidad. Se desarrolla del primero al quinto nivel de la carrera (MINEDU, 2022).

Artículo 64º.- Sistema de formación y capacitación permanente

64.1 La capacitación y formación permanente, entendida como formación continua se define como el proceso permanente de renovación y ampliación del conocimiento y de mejora del desempeño laboral que orienta el desarrollo profesional de los docentes. Comprende la formación inicial la formación en el servicio la que se inicia con el programa de inserción docente.

64.2 El sistema de formación continua promueve tanto el desarrollo profesional de los estudiantes que cursan la profesión docente como de los docentes en servicio a través de

diversos programas. Recoge, analiza, evalúa las demandas y genera respuestas pertinentes para las distintas necesidades de aprendizaje y los cambios que éstos requieren.

64.3 Los programas y estudios de postgrado que se oferten como parte de este sistema de formación continua integran un plan que contiene objetivos, acciones de seguimiento e indicadores de impacto. Los resultados de la evaluación del impacto de la capacitación son incorporados en la elaboración del plan siguiente.

64.4 El Ministerio de Educación expide normas nacionales al respecto, teniendo en cuenta las necesidades educativas en los ámbitos local, regional y nacional (**MINEDU, 2022**).

Artículo 65°.- Formación inicial

La formación inicial de los docentes se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 38° de la Ley. Las carreras que ofrezcan las instituciones de formación Inicial de docentes y la matrícula deben responder a las necesidades educativas de su región, así como a las del país. Esta formación se sustenta en un enfoque integral e intercultural, centrado en el desarrollo humano, de carácter interdisciplinario, científico tecnológico, que articula una sólida formación pedagógica con una formación actualizada en la especialidad correspondiente (**MINEDU, 2022**)

1.4. Ley universitaria Nro. 30220.

Artículo 12. Créase la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal. Tiene domicilio y sede principal en la ciudad de Lima y ejerce su jurisdicción a nivel nacional, con su correspondiente estructura orgánica. (30220, 2014).

Artículo 13. La SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

La SUNEDU es también responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que por normativa especializada se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como de fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido destinados a instituciones educativas y al mejoramiento de la calidad. (UNIVERSITARIA, 2014).

Artículo 14. **Ámbito de competencia** La SUNEDU ejecuta sus funciones en el ámbito nacional, público y privado, de acuerdo con su finalidad y conforme a las políticas y planes nacionales y sectoriales aplicables y a los lineamientos del Ministerio de Educación. (UNIVERSITARIA, 2014) .

Artículo 15. Funciones generales de la SUNEDU son:

15.1 Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, de conformidad con la presente Ley y la normativa aplicable.

15.2 Determinar las infracciones e imponer las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la presente Ley.

15.3 Emitir opinión respecto al cambio de denominación de las universidades a solicitud de su máximo órgano de gobierno, con excepción de aquellas creadas por ley.

15.4 Supervisar en el ámbito de su competencia la calidad de la prestación del servicio educativo, considerando la normativa establecida respecto a la materia.

15.5 Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente.

15.6 Supervisar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados y títulos de rango universitario en el marco de las condiciones establecidas por ley.

15.7 Fiscalizar si los recursos públicos, la reinversión de excedentes y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos, en el marco de las normas vigentes sobre la materia y en coordinación con los organismos competentes, con el objetivo de mejorar la calidad.

15.8 Proponer al Ministerio de Educación, las políticas y lineamientos técnicos en el ámbito de su competencia.

15.9 Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos.

15.10 Supervisar que ninguna universidad tenga en su plana docente o administrativa a personas impedidas conforme al marco legal vigente.

15.11 Aprobar sus documentos de gestión.

15.12 Exigir coactivamente el pago de sus acreencias o el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.

15.13 Establecer los criterios técnicos para la convalidación y/o revalidación de estudios, grados y títulos obtenidos en otros países.

15.14 Publicar un informe anual sobre el uso de los beneficios legislación vigente a las universidades.

15.15 Publicar un informe bienal sobre la realidad universitaria del país, el mismo que incluye ranking universitario, respecto del número de publicaciones indexadas, entre otros indicadores.

15.16 Organizar y administrar estadística de la oferta educativa de nivel superior universitario bajo su competencia y hacerla pública.

15.17 Otras que le sean otorgadas por ley o que sean desarrolladas por su Reglamento de Organización y Funciones (SUNEDU)

La universidad tiene los siguientes fines:

- Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
- Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
- Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
- Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
- Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.
- Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
- Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.
- Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
- Servir a la comunidad y al desarrollo integral.
- Formar personas libres en una sociedad libre.

Artículo 50. Órgano universitario de investigación

El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas.

Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado (MINEDU, 2021).

Artículo 99. Deberes de los estudiantes

Son deberes de los estudiantes:

- Respetar la Constitución Política del Perú y el estado de derecho.
- Aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan.
- Cumplir con esta Ley y con las normas internas de la universidad.
- Respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y el principio de autoridad.
- Respetar la autonomía universitaria y la inviolabilidad de las instalaciones universitarias.
- Usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios.
- Respetar la democracia, practicar la tolerancia, cuidar los bienes de la institución y rechazar la violencia.
- Matricularse un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera.
- Los demás que disponga el Estatuto de cada universidad.

1.5.Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.

Artículo 3.- La Universidad Nacional del Altiplano es una Institución de Educación Superior, integrada por docentes, estudiantes y graduados. Tiene como misión desarrollar conocimiento científico, tecnológico y humanístico para formar profesionales y post graduados calificados, de 22 excelencia académica, capacidad competitiva y de gestión para proponer, elaborar y ejecutar alternativas integrales en el desarrollo regional y nacional (Altiplano, 2021).

Artículo 7.- Son fines de la Universidad Nacional del Altiplano:

- Conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores nacionales.
- Realizar investigación en humanidades, ciencia y tecnología; asimismo, fomentar la creación intelectual y artística.
- Formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica de acuerdo con las necesidades de la región y el país. (Elmer Guillermo Arce Ortiz - Javier Neves Mujica.
- Desarrollar en sus miembros los valores éticos y cívicos; las actitudes de responsabilidad y solidaridad social, el conocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de la integración nacional, latinoamericana y universal. (Altiplano, 2021)

Artículo 275. Son deberes de los estudiantes:

- Respetar la Constitución Política del Perú y el Estado de Derecho.
- Aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan.
- Cumplir con la Ley Universitaria, el estatuto y reglamentos de la universidad.
- Respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y el principio de autoridad.
- Respetar la autonomía universitaria y la inviolabilidad de las instalaciones universitarias.
- Usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios.

- . Respetar la democracia, practicar la tolerancia, cuidar los bienes de la institución y rechazar la violencia.
- . Matricularse en un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera profesional.
- Dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación humana, académica y profesional.
- Participar en los procesos electorales de representantes para los diferentes órganos de gobierno de la universidad.
- Contribuir a la conservación y mejora del patrimonio natural y cultural de la universidad y la nación.
- Contribuir al prestigio de la universidad y a la realización de sus fines.
- Participar en actividades culturales, deportivas y artísticas.
- Contribuir en mantener un ambiente universitario sano, incluyente y de acuerdo a la normatividad institucional.
- Cultivar la cultura institucional y los valores universitarios para fortalecer su identidad y sentido de pertenencia. (Universidad nacional del altiplano, 2021)

Artículo 321. La Universidad Nacional del Altiplano de Puno promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias; los miembros de la comunidad universitaria participan para este propósito. Tiene un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto en esta materia y establece los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social y la creación de fondos concursales para estos efectos, de acuerdo a su reglamento (UNAP, 2023).

Artículo 322. Las escuelas profesionales asumen el enfoque de responsabilidad social y lo concretizan en los estándares de calidad en las dimensiones académicas, de investigación, participación en el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

Artículo 323. Son fines de la responsabilidad social universitaria:

323.1. Instituir espacios de gestión para la integración de la universidad con la sociedad, Estado y empresas en el ejercicio de vínculos estables con la comunidad y los grupos de interés de la universidad.

323.2. Instituir una cultura de investigación, innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica para el desarrollo social, económico, tecnológico, político y medioambiental de la sociedad.

1.6. Resolución Ministerial N°149-23-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2024 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”

ANEXO 1

7. DISPOSICIONES PEDAGÓGICAS

7.4. Evaluación de competencias

En el proceso de convalidación de los aprendizajes de los estudiantes atendidos por el Servicio Educativo Hospitalario (SEHO), la IE o programa educativo certifica y registra el progreso de las competencias desarrolladas por el estudiante-paciente durante el tiempo de permanencia en el servicio, en base a los criterios de oportunidad, celeridad y proporcionalidad. La IE o programa educativo tomará en cuenta las calificaciones señaladas en el informe de progreso del estudiante-paciente emitidas por el SEHO, no siendo necesario realizar ninguna

evaluación complementaria para revalidar las calificaciones obtenidas; por el contrario, anota el progreso de las competencias alcanzadas en el registro de evaluación.

8. ACCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE APRENDIZAJES

8.4. Movilización Nacional por el Bienestar socioemocional de las y los estudiantes Busca la participación de toda la comunidad educativa, organizaciones civiles y demás sectores del estado para articular acciones en favor del bienestar socioemocional de los estudiantes.

Las IGED podrán desarrollar estrategias y campañas en el marco de la educación inclusiva y atención a la diversidad partiendo de la caracterización de los estudiantes, así como de su entorno, lo que permitirá:

- a) El acompañamiento socio afectivo y cognitivo de forma oportuna y pertinente,
- b) La atención de sus necesidades, intereses, potencialidades y demandas, y
- c) La identificación de las barreras educativas presentes en el contexto para priorizar los apoyos educativos que se requieran.

Fortalecimiento de la tutoría y orientación educativa

La planificación de acciones para contribuir al bienestar y la formación integral del estudiante en el aula se realiza desde el Plan Tutorial del Aula, según los “Lineamientos de Tutoría y Orientación educativa para la Educación Básica”, aprobados mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, la cual está a cargo de la y el docente de aula o tutor, considerando la caracterización de los estudiantes de su aula.

En el marco de los lineamientos antes mencionados, las estrategias a implementar son:

- Tutoría individual
- Tutoría grupal

- Orientación educativa permanente
- Participación estudiantil
- Trabajo con las familias

7.3. Reinserción y continuidad educativa

Con el objetivo de prevenir la interrupción de estudios y promover la continuidad en la educación básica a nivel nacional con acciones intersectoriales e intergubernamentales con pertinencia territorial, se considera necesario implementar las siguientes acciones:

g) Identificar, incorporar o reincorporar a estudiantes en condición de atraso escolar al sistema educativo con la implementación de estrategias que garanticen la continuidad en la trayectoria escolar

h) Realizar la coordinación con el Servicio Educativo Hospitalario (SEHO) para la atención educativa y el soporte socioemocional a los estudiantes que atraviesan complicaciones en su estado de salud encontrándose en situación de hospitalización y tratamiento ambulatorio de larga estancia” (MINEDU, 2023).

1.7. Reglamento de Práctica Preprofesional

Artículo 7° El presente reglamento establece normas y procedimientos generales para la realización de las Prácticas Preprofesionales de los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Educación y Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 8° Las Prácticas Preprofesionales ofrecen al estudiante de pregrado la oportunidad de poner en ejercicio las competencias adquiridas durante la formación académica de acuerdo al Plan de Estudios del currículo de la Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 9° La Práctica Preprofesional está destinada a contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa y a la formación sólida e integral del estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 10° Las Prácticas Preprofesionales están consideradas como curso dentro de los Planes de Estudios por competencias y son los que realizan los estudiantes de pregrado en las diferentes Instituciones de Educación Básica Regular, y en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas.

Artículo 11° Las Prácticas Preprofesionales se programarán y desarrollarán dentro del ciclo de estudio y semestre académico, en concordancia con el Plan de Estudio, a partir del V ciclo hasta el X ciclo, siempre que el estudiante haya aprobado la totalidad de sus créditos.

Artículo 12° El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 30432, norma que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.

Artículo 13° El presente reglamento es de aplicación a todos los niveles de la Educación Básica Regular, respetando las características y necesidades de los estudiantes, así como en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas donde se promocióne la salud.

OBJETIVOS:

Artículo 1° Al concluir las practicas preprofesionales, el estudiante estará en la condición de:

- a) Consolidar su formación profesional, como facilitador del aprendizaje a través del ejercicio integral de planificación, implementación, ejecución y evaluación del proceso de aprendizaje y enseñanza.
- b) Desarrollar la Práctica Preprofesional en las instituciones públicas y privadas del ámbito escolar y no escolar que comprende las zonas urbanas, urbano-marginales y rurales.
- c) Poner en práctica los diferentes conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes obtenidos dentro de su formación académica profesional en situaciones reales del ejercicio docente.
- d) Diversificar las propuestas del sistema educativo peruano en planificaciones curriculares en los distinto niveles de Educación Básica Regular.

- e) Propone y aplica programas de actividad física, deportiva y recreativa para la salud, en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas en promoción de la salud.
- f) Implementar y desarrollar sesiones de aprendizaje con estrategias metodológicas, elaboración y manejo de los materiales educativos, así como el uso adecuado de equipos tecnológicos.
- g) Evaluar las sesiones de aprendizaje con la aplicación de instrumentos pertinentes.
- h) Desarrollar clase modelo, elaborar el informe de práctica preprofesional y sustentar

CARACTERISTICAS:

Artículo 14° Las características de la Práctica Preprofesional están en relación con el Plan de Estudios, las que son:

- a) Integral, porque está dirigida al desarrollo personal, profesional y social del estudiante.
- b) Sistemática, porque se desarrolla en forma secuencial, progresiva y se relaciona con los elementos y componentes para la formación Profesional.
- c) Flexible, porque atiende a diversas realidades de la actividad pública en diferentes áreas geográficas.
- d) Formativa, porque fortalece la formación cívica, ética y moral.
- e) Obligatoria y secuencial, porque cada una de las etapas de la Práctica Preprofesional es prerrequisito de la siguiente práctica.
- f) Individualizada, porque durante el desarrollo de cada una de las etapas de la práctica es de responsabilidad de cada estudiante.
- g) Reflexiva, porque permite la retroalimentación fundamentada en la crítica, el análisis y los juicios de valor.

FUNCIONES DE LOS ESTUDIANTES PRACTICANTES:

Artículo 23° Estudiantes practicantes Los estudiantes practicantes matriculados en el semestre y ciclo académico respectivo, tienen las siguientes funciones:

- a) Asistir a clases del curso de Práctica Preprofesional desde la primera semana, una vez iniciado el semestre académico, de no ser así, será retirado del curso.
- b) Desarrollar la Práctica Preprofesional cumpliendo estrictamente los aspectos contemplados en el presente Reglamento.
- c) Entregar el oficio, horario, ficha de monitoreo y control de asistencia en la institución de manera formal (terno) acompañado por el docente de Practica Preprofesional.
- d) Entregar al docente del curso de Práctica Preprofesional el oficio y horario con todas las firmas requeridas y en digital, en un plazo máximo de doce (12) días, luego de haber iniciado el semestre académico para el repositorio de la Práctica Preprofesional.
- e) Elaborar su carpeta pedagógica según formato establecido por la Escuela Profesional de Educación Física (Anexos), la misma que será entregada a la institución donde realizará la Práctica Preprofesional.
- f) Demostrar en todo momento los valores morales y cívicos propios del perfil profesional del docente, contribuyendo con la imagen institucional.
- g) Prepararse en los contenidos teóricos y aplicar estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
- h) Elaborar sus sesiones de aprendizaje previa coordinación con el docente del área de la Institución Educativa.

TIPO DE PRACTICA PREPROFESIONAL:

Artículo 25° Se considera Prácticas Preprofesionales válidas a todas aquellas que se realicen cumpliendo con los requisitos previstos en el presente reglamento.

Artículo 26° La Práctica Preprofesional es un curso de naturaleza de estudios especializados, la misma que permite a los estudiantes el afianzamiento y desarrollo técnico pedagógico en las instituciones pertinentes.

Artículo 27° La Práctica Preprofesional permite a docentes y estudiantes participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación científica en el campo de la educación física, deportes, recreación y áreas afines.

La Práctica Preprofesional está compuesta de seis cursos en el currículo: Práctica en el Nivel Primaria 2015-2019: Se desarrolla en el sexto ciclo, inicia con la observación de sesiones de enseñanza - aprendizaje, para luego desarrollar actividades dirigidas.

METAS:

Artículo 28° Promover la formación académica integral de los estudiantes en los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en la intervención preprofesional, donde se promueve la aplicación de los conocimientos teóricos y metodológicos.

- a) Observar 01 sesión de aprendizaje dirigida por el docente de la institución educativa con acompañamiento del docente de práctica, en caso no haya docente en la institución educativa, lo dirigirá el docente de práctica. (la observación será por todo el grupo).
- b) Observar una sesión de aprendizaje dirigida por el profesor del curso en la institución educativa.
- c) Realizar 45 sesiones de aprendizaje como mínimo. Por semana desarrollar 05 sesiones.
- d) Desarrollar una clase modelo ante los jurados evaluadores.
- e) Presentar y sustentar el informe de práctica, con aprobación del docente.

f) Presentar un ejemplar del informe final en virtual, dos días hábiles después de la sustentación al docente, luego de haber corregido las observaciones realizadas por el jurado.

DESARROLLO DE LA PPP:

Las Practicas Preprofesionales comprenden las siguientes etapas:

- Para iniciar las Prácticas Pre Profesionales, el estudiante deberá matricularse en el curso.
- El estudiante solicitará al docente de Práctica Profesional el oficio emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- El oficio será entregado en la Institución Educativa pública o privada y otras entidades en caso de promoción de la salud, donde efectuará sus prácticas.
- El estudiante coordinará con el docente titular del área de Educación Física y en el caso de promoción de la salud con los responsables directos, sobre el inicio de sus prácticas y presentación de su carpeta pedagógica, además de solicitar el horario académico.
- Los estudiantes practicantes presentaran al docente del curso de Practica Preprofesional, el oficio con recepción de la Institución y fichas de horario firmadas, ambos documentos en digital, el archivo será en PDF, rotulados de la siguiente manera:

MAMANI_CONDORI_CELSO_JUNIOR_OFICIO

MAMANI_CONDORI_CELSO_JUNIOR_HORARIO

- El Docente de las Prácticas Preprofesionales está en la facultad de recabar información de los docentes titulares de las instituciones educativas y en el caso de promoción de la salud de los responsables directos para su evaluación, asimismo están en la condición de efectuar las supervisiones inopinadas y entrega del informe mensual de las visitas con las evidencias respectivas al coordinador de Práctica.

- En el proceso de la Práctica Preprofesional, el estudiante desarrolla su clase modelo con rúbrica, en presencia de tres jurados y como mínimo dos, que consiste en el desarrollo de una sesión de aprendizaje previamente planificada y aprobada por el docente de Práctica Preprofesional.

- El estudiante practicante presentará al docente de Práctica Preprofesional la rúbrica de clase modelo firmado por los jurados y en virtual, cuyo archivo se guardará en formato PDF con el siguiente rótulo.

MAMANI_CONDORI_CELSO_JUNIOR_CLASE_MODELO

Al término de las Prácticas Preprofesionales, los estudiantes solicitarán a la Institución donde realizó su práctica, una constancia de haber realizado satisfactoriamente la Práctica Preprofesional.

- El estudiante, al concluir su Práctica Preprofesional, presentará el Informe Final en digital al docente responsable de prácticas, el que será revisado y entregado a los jurados. ▪ Para finalizar el curso de Práctica Preprofesional, el estudiante debe sustentar el Informe Final ante los jurados designados por sorteo, defendiendo la práctica que realizó, el cual faculta su aprobación de la materia.

- Finalizado el ciclo académico, el docente titular del curso de Prácticas Preprofesionales, presentará a coordinación los Informes Finales de las Prácticas Preprofesionales a su cargo debidamente calificados en digital y un ejemplar en físico.

De todos los ejemplares, los 3 mejores informes quedan en archivo en formato PDF con el siguiente rótulo.

MAMANI_CONDORI_CELSO_JUNIOR_INFORME_FINAL

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE:

Artículo 40° Derechos del estudiante practicante El estudiante tiene los siguientes derechos durante el desarrollo de la práctica:

- a) Recibir una formación académica de calidad que le otorgue conocimientos y competencias para el desempeño profesional y de investigación científica.
- b) Recibir oportunamente el sílabo del curso de práctica preprofesional y otros documentos académicos que sean pertinentes al curso y su ejecución.
- c) Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación.
- d) Recibir asesoramiento y orientación oportuna de su docente titular del curso para el cumplimiento de su Practica Preprofesional.
- e) Ser evaluado en forma justa y recibir información oportuna de los resultados.
- f) Ser acogido en una Institución educativa para realizar sus prácticas.

Artículo 41° De los deberes del estudiante practicante Son deberes del Estudiante Practicante:

- a) Matricularse oportunamente en el curso de Práctica Preprofesional.
- b) Contribuir al desarrollo y la calidad de la educación Básica Regular, así como promocionar la salud en las instituciones públicas y privadas.
- c) Demostrar responsabilidad, eficiencia profesional, disciplina, puntualidad y ética en todos sus actos durante el desarrollo de las prácticas.
- d) Velar por la conservación y mantenimiento de los materiales, equipos infraestructura de la entidad donde se encuentra realizando sus Prácticas.
- e) Presentar con puntualidad los documentos técnico pedagógicos para la revisión y desarrollo de las Prácticas Preprofesionales.
- f) Asistir con puntualidad a las entidades de Practica Preprofesional y desarrollar las sesiones con pertinencia.

g) Participar en las actividades del calendario cívico escolar y otras programadas por la Institución pública o privada.

h) Promover la realización de Proyección Social y Extensión Universitaria de acuerdo a las necesidades de las instituciones públicas y privadas donde realiza la Práctica Profesional.

CAPÍTULO II

MARCO CURRICULAR

2.1. Competencias y capacidades del área de Educación Física

Como señalan Marza & Cruz (2018), las competencias son entendidas desde una perspectiva pedagógica consideradas herramientas muy útiles para movilizar dinámicas, saberes y procesos; es a través de estas habilidades que los estudiantes adquieren habilidades que facilitan la transferencia de conocimientos y crean innovación.

El Ministerio de Educación (MINEDU, 2017) define la competencia como las potencialidades de una persona para unir una serie de capacidades y poder lograr un determinado objetivo en una situación predispuesta, con la finalidad de poder trabajar de manera adecuada y con una actitud moral.

Según el Ministerio de Educación (MINEDU, 2017) las capacidades son medios que son susceptibles de acción. Estos medios son cognición, habilidades y actitudes que los escolares utilizan a fin de desafiar situaciones predispuestas. Nuestras habilidades implican pequeños movimientos vinculados a habilidades relativamente complejas.

Ser competente supone comprender la situación que se debe afrontar y evaluar las posibilidades que se tiene para resolverla. Esto significa identificar los conocimientos y habilidades que uno posee o que están disponibles en el entorno, analizar las combinaciones más pertinentes a la situación y al propósito, para luego tomar decisiones; y ejecutar o poner en acción la combinación seleccionada. Asimismo, ser competente es combinar también determinadas características personales, con habilidades socioemocionales que hagan eficaz su interacción con otros. Esto le va a exigir al individuo mantenerse alerta respecto a las

disposiciones subjetivas, valoraciones o estados emocionales personales y de los otros, pues estas dimensiones influirán tanto en la evaluación y selección de alternativas, como también en su desempeño mismo a la hora de actuar (DIGEBR, 2019).

Es la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético. (Currículo Nacional, 2018)

Las competencias exclusivas del área de educación física corresponden a las siguientes:

a) Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad

El estudiante comprende y toma conciencia de sí mismo en interacción con el espacio y las personas de su entorno, lo que le permite construir su identidad y autoestima. Interioriza y organiza sus movimientos eficazmente según sus posibilidades, en la práctica de actividades físicas como el juego, el deporte y aquellas que se desarrollan en la vida cotidiana. Asimismo, es capaz de expresar y comunicar a través de su cuerpo manifestando ideas, emociones y sentimientos con gestos, posturas, tono muscular, entre otros. (Regular, 2016, pág. 41)

b) Asume una vida saludable

El estudiante comprende y toma conciencia de sí mismo en interacción con el espacio y las personas de su entorno, lo que le permite construir su identidad y autoestima. Interioriza y organiza sus movimientos eficazmente según sus 26 posibilidades, en la práctica de actividades físicas como el juego, el deporte y aquellas que se desarrollan en la vida cotidiana. Asimismo, es capaz de expresar y comunicar a través de su cuerpo manifestando ideas, emociones y sentimientos con gestos, posturas, tono muscular, entre otros. (Regular, 2016, pág. 46)

c) Interactúa a través de sus habilidades socio motrices

En la práctica de diferentes actividades físicas (juegos, deportes, actividades predeportivas, etc.). Implica poner en juego los recursos personales para una apropiada interacción social, inclusión y convivencia, insertándose adecuadamente en el grupo y resolviendo conflictos de manera asertiva, empática y pertinente a cada situación. De igual manera, aplica estrategias y tácticas para el logro de un objetivo común en la práctica de diferentes actividades físicas, mostrando una actitud proactiva en la organización de eventos lúdicos y deportivos. (Regular, 2016, pág. 51)

Capacidades

La primera competencia que se refiere a se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad, comprende con dos capacidades:

a) Comprende su cuerpo

“Es decir, interioriza su cuerpo en estado estático o en movimiento en relación al espacio, el tiempo, los objetos y demás personas de su entorno, representando mentalmente su cuerpo y desarrollando su identidad”. (Regular, 2016, pág. 41)

b) Se expresa corporalmente

“Usa el lenguaje corporal para comunicar emociones, sentimientos y pensamientos. Implica utilizar el tono, los gestos, mímicas, posturas y movimientos para expresarse, desarrollando la creatividad al usar todos los recursos que ofrece el cuerpo y el movimiento”. (Regular, 2016, pág. 41)

De tal forma, que la segunda competencia asume una vida saludable, al igual que la primera competencia cuenta con dos capacidades los cuales se expresan de la siguiente manera

a) Comprende las relaciones entre la actividad física, alimentación, postura e higiene corporal y la salud.

Es analizar y comprender los procesos vinculados con la alimentación, la postura, la higiene corporal y la práctica de actividad física y cómo estos influyen en las diferentes actividades físicas o de la vida cotidiana, para el logro de un estado de bienestar integral (físico, psicológico y emocional), según sus recursos y entorno (Regular, 2016, pág. 46).

b) Incorpora prácticas que mejoran su calidad de vida

Es asumir una actitud crítica sobre la importancia de hábitos saludables y sus beneficios vinculados con la mejora de la calidad de vida. Esto supone la planificación de rutinas, dietas o planes que pongan en práctica sus conocimientos sobre alimentación, higiene corporal, posturas y actividad física para la salud según sus propias necesidades, recursos y entorno. (Regular, 2016, pág. 46)

Del mismo modo, la tercera competencia que es interactúa a través de sus habilidades socio motrices, también cuentan con dos capacidades las cuales son:

➤ **Se relaciona utilizando sus habilidades sociomotrices**

Trata de interactuar de manera asertiva con los demás en la práctica lúdica y deportiva experimentando el placer y disfrute que ella representa. Por otro lado, desarrolla habilidades como el respeto a las normas de juego, liderazgo, tolerancia, actitud proactiva, la resolución de conflictos interpersonales, la pertenencia positiva a un grupo, entre otras. (Regular, 2016, pág. 51)

➤ **Crea y aplica estrategias y tácticas de juego**

“Supone emplear los recursos personales y las potencialidades de cada miembro del equipo para el logro de un objetivo común, desarrollando y aplicando reglas y soluciones tácticas de juego en actividades físicas de colaboración, cooperación y oposición”. (Regular, 2016, pág. 51)

2.2. Estándares de aprendizaje

Descripción del progreso de habilidades en el entorno de una complejidad creciente, desde el principio hasta el final de la educación básica según el siguiente orden muchos estudiantes han avanzado en una habilidad particular. Se incluyen estas definiciones de forma general porque se refieren al método descrito en la capacidad de resolver o tratar situaciones reales.

Estas definiciones describen el estándar que todos los alumnos deben conseguir al concluir la educación primaria. Sin embargo, se sabe que existen diferentes niveles de educación dentro de un mismo grupo escolar, como lo demuestran investigaciones nacionales e internacionales, y que varios alumnos no llegan en las condiciones prescritas.

Por ello, el estándar sirve para determinar qué tan cerca o lejos está el estudiante del logro esperado al final de cada etapa en relación con una habilidad en particular. En este sentido, la tasa de aprendizaje pretende servir como una medida del aprendizaje, dentro del aula o de sistema (evaluación nacional). (Ministerio de Educación, 2016 p. 36)

Los estándares de aprendizaje es el criterio de evaluación que acceden a los resultados de aprendizaje y formalizan que el alumno debe saber, entender y poner en práctica en cada área.

Deben ser observables y medibles y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzando. (Aranda Martinez, 2018)

2.3. Desempeños por grado

Son definiciones precisas de lo que los alumnos están haciendo y entre pasos que están tomando. Desarrollo de competencias los cuales se pueden ver en diferentes situaciones o circunstancias. No pretende ser exhaustivo, sino reflejar las acciones que muestran los estudiantes cuando están a punto de alcanzar el nivel de conocimiento esperado o lo han alcanzado. (Ministerio de Educación, 2016 p. 48).

Los desempeños académicos están íntimamente relacionados con la evaluación del aprendizaje, ya que muestra las calificaciones obtenidas en cada materia del curso escolar. Dicha evaluación incluye muchos hechos contradictorios, entre ellos las opiniones de los docentes, lo que hace de la evaluación un proceso difícil que en el día a día de las instituciones educativas habla de la diversidad de situaciones entre los diferentes miembros de la comunidad académica y que en ocasiones genera conflicto entre los alumnos que están dentro del proceso. (Quintero Quintero & Orozco Vallejo, 2013)

Definición del nivel de la competencia previsto al final del ciclo III, IV y V de se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad. (MINEDU, 2016)

Desempeños de primer grado:

- Evalúa de forma independiente que puede realizar de su cuerpo en diversas acciones para perfeccionar sus movimientos (saltar, correr, lanzar) manteniendo y/o restaurando la estabilidad en lugares y objetos, con un uso cuidadoso de los diferentes apoyos básicos; por lo tanto, de esa manera conoce su lateralidad.
- Sugiere en todo lugar y hora para conocer su lado lateralidad precisamente, y con un pensamiento "de la parte superior hacia abajo", "de adentro hacia la parte afuera", "de cerca y a distancia", de acuerdo a sus atracción y necesidades.
- Determina nuevos movimientos y mímicas para representar materiales, personajes, estados de ánimo y ritmos simples de diferentes orígenes: naturaleza, música y de la corporeidad.
- Expresa consigo mismo sus emociones motrices (miedo, sufrimiento, felicidad, alegría, debilidad, cansancio, ira, etc.) y representan en las actividades acciones diarias de su familia y sociedad; así confirma su identidad.

Desempeños de segundo grado:

- Pone a prueba su capacidad para moverse con seguridad y confianza en las habilidades motoras a través del movimiento coordinado basado en sus beneficios, oportunidades y necesidades.
- Se guía en el ámbito y el tiempo según signos propios y ajenos; él conoce su habilidad para emparejarse con diferentes modos de sostener en la acción del juego.
- Controla las condiciones del vehículo utilizando el lenguaje de la corporeidad (señas, contacto visual, apariencia, etc.), el habla y la audición ayuda a sentirse seguro, confiado y aceptado.
- Utiliza la corporeidad y los movimientos para manifestar pensamientos y sentimientos en los eventos de actividades físicas con distintos tipos de deportes y música para comunicarte con el cuerpo y con diferentes materiales.

Desempeños de tercer grado:

- Distinguir la lateralidad de diestro o zurdo en relación sobre las cosas y sus compañeros para mejorarlas distintas actividades lúdicas.
- Se mueve en un determinado lugar y tiempo en relación consigo mismo, con las cosas y con sus amigos; planifica sus movimientos de acuerdo con el contexto del juego y mejora su equilibrio cambiando la base de apoyo y la longitud del área, fortaleciendo así sus habilidades motoras.
- Controla las condiciones al utilizando el lenguaje de la corporeidad (señas, contacto visual, y apariencia, etc.), el habla y la audición desarrollan comportamientos, sentimientos, emociones y acciones que les permiten la comunicación con los demás y gozar de los juegos.
- Aprende el ritmo y la secuencia corporales de ellos que coinciden con el significado del juego expresando mediante cuerpo los procesos rítmicos.

Desempeños de cuarto grado:

- Equilibra la colocación del cuerpo cambiando la posición, tomando como semejanza la trayectoria de los materiales, los demás y sus movimientos para fortalecer su motricidad.
- Cambia las partes de su cuerpo según su beneficio y/o su necesidad y se mueve en el espacio y tiempo, según las relaciones de si mismo y otras cosas que ve en las actividades recreativas y predeportivos.
- Utiliza la corporeidad (formas, gestos y expresiones faciales) y diversos movimientos con la finalidad de expresar formas, pensamientos, sentimientos y emociones en las actividades determinadas.
- Utiliza el lenguaje del cuerpo para mostrar su formación más importante de comunicarse, de crear una simple secuencia de movimientos relacionados con un ritmo, la música de sus orígenes y la historia de su pueblo.

Desempeños de quinto grado:

- Utiliza diferentes partes del cuerpo de acuerdo a sus beneficios y/o necesidades pronosticando las acciones motrices que deben realizarse en el espacio y tiempo para perfeccionar la capacidad de respuesta ante las actividades físicas.
- Analiza y ajusta su cuerpo en respuesta a las condiciones de movimiento en el entorno del juego predeportivos y lúdicos. Por lo tanto, mejora las habilidades motrices básicas de correr, saltar y lanzar.
- Crea movimientos y transiciones rítmicas e incorpora reflexiona sobre el lenguaje corporal basado en la música de su comunidad, asume diferentes roles en el proceso de ejercicio físico.
- Aprecia en sí mismo y en sus semejantes nuevas formas de mover el cuerpo; por ello, descubre nuevas formas de expresión de ideas y movimiento expresando pensamientos y sentimientos en diferentes situaciones motrices.

Desempeños de sexto grado:

- Utiliza diferentes partes del cuerpo de acuerdo a sus necesidades, beneficios y/o preferencia pronosticando las acciones motrices que deben realizarse en el espacio-tiempo, para perfeccionar la capacidad de respuesta al ejercicio físico.
- Se adapta a al cuerpo en respuesta a las condiciones de movimiento en el campo de juegos deportivos, etc. Por tanto, potencia ciertas habilidades motrices relacionadas con correr, saltar y lanzar.
- Muestra su forma única de trasladarse, recibir y distribuir diversos puestos en la práctica de realiza ejercicio físico usando el lenguaje corporal.
- Realiza con sus compañeros una sucesión de habla y/o movimientos de la corporeidad, rítmicos, planificado y organizado. Por lo tanto, se expresa de muchas formas y variedad de

materiales, a través del mismo cuerpo y del movimiento, interactuando pensamientos y sentimientos.

Definición del nivel de la competencia previsto al final del ciclo III, IV y V de Asume una vida saludable. (MINEDU, 2016)

Desempeños de primer grado:

- Describe los alimentos que come su familia y lo que los hace buenos para su salud y actividades recreativas.
- Controla sus esfuerzos al participar en actividades recreativas, identificando la varía entre las respiraciones (inspiración-espирación), descansando y moviéndose en actividades físicas.

Desempeños de segundo grado:

- Fundamenta la importancia de la actividad física (calentamiento) y mental (enfоque, concentración y entusiasmo) antes de jugar, identificamos las señales durante la relajación y se observan en el cuerpo síntomas relacionados con el ritmo cardíaco, la respiración acelerada y la sudoración.

Desempeños de tercer grado:

- Manifiesta la importancia del acondicionamiento físico (activación fisiológica) y el ejercicio mental (enfоque, concentración y motivación) para ayudarlo a prepararse ante el trabajo físico.

Desempeños de cuarto grado:

- Elija actividad física (calentamiento) y actividad mental (pensamiento) reflexión y motivación) antes que la acción, y se manifiesta variación en el ritmo cardíaco y la exhalación debido a diferentes niveles de esfuerzo al realizar actividades.

Desempeños de quinto grado:

- Describe condiciones relacionadas con las actividades físicas (índice de masa corporal - IMC, alimentación saludable, cantidad requerida y cantidad), evaluaciones que miden (resistencia,

velocidad, flexibilidad y fuerza) para perfeccionar la calidad de vida de acuerdo a su salud personal.

Desempeños de sexto grado:

- Pone en uso diferentes estrategias de prueba para planificar la durabilidad; del mismo modo, elige lo que mejor se adapta a sus capacidades y usa el conocimiento que obteniendo el bien de su vida.

**Definición del nivel de la competencia previsto al final del ciclo III, IV y V de Interactúa
través de sus habilidades Sociomotrices: (MINEDU, 2016)**

Desempeños de primer grado:

- Asumir tareas y asignaciones individualmente y en grupos; participa en actividades de baile y disfruta de la compañía de sus compañeros para sentirse parte del grupo.

Desempeños de segundo grado:

- Interviene en deportes cooperativos y competitivos con grupos pequeños; aceptando al rival como oponente y se acerca a comprender el juego.

Desempeños de tercer grado:

- Proporciona variación a las reglas del juego, si es preciso, para permitir la intervención de sus compañeros; y de esa manera fomenta el respeto y la inclusión, determina el sentido de pertenencia a un grupo para realizar diversas actividades físicas.

Desempeños de cuarto grado:

- Proporciona lineamientos y reglas para actividades recreativas y mantenimiento adecuado intereses, condiciones y necesidades, y enmiendas o modificaciones recomendadas por el grupo para promover la reunión; refleja un sentido de responsabilidad y respeto de acuerdo con los acuerdos establecidos

Desempeños de quinto grado:

- Utilizar el pensamiento crítico y la comunicación como herramientas para la resolución de problemas o conflictos que surgen con los compañeros durante las diversas actividades lúdicas y predeportivas.
- Juega juegos en los que interactúa entre compañeros u oponentes como si fueran los mismos integrantes de equipo; valorando las diferencias individuales, acepta y cambia roles.

Desempeños de sexto grado:

- Se integra en ejercicios físicas con el medio ambiente, juegos de pretemporada, juegos favoritos, etc., y toma sus propias decisiones en beneficio del conjunto, aunque puede estar en contra de sus deseos, con un sentido de individual.
- Adaptar las actividades y juegos según las necesidades y capacidades del conjunto y el concepto del juego.

2.4. Competencias transversales

En el sistema educativo nacional, las diferentes habilidades son posibles de desarrollado por estudiantes con diversos niveles puestos en objetivos recomendados en las distintas áreas de aprendizaje. El proceso y evaluación de las determinadas habilidades es compromiso de los maestros en todos los grados. De esta forma, deberán consensuar los objetivos de aprendizaje del curso académico y de las unidades, así como definir los mismos métodos de evaluación y actividades del proyecto para que sean compatibles con el trabajo que realizan en las áreas académicas que tienen a su cargo. (MINEDU, 2016)

2.5. Enfoques transversales

El enfoque didáctico de la educación física en la educación básica es el enfoque global de la motricidad, en el que el alumno asume un rol como protagonista de la sesión, al tiempo que explora y vivencia experiencias motrices, familiarización a deportes y a juegos pre

deportivos con sus compañeros, asumiendo códigos compartidos de conducta y comunicación; es decir, comprende que la motricidad desempeña un papel fundamental en la exploración y el conocimiento de su corporeidad, de sus habilidades y destrezas motrices, ya que comparte y construye con sus compañeros un estilo propio de relación y desarrollo motor, por lo que se concibe un alumno es crítico, reflexivo, analítico y propositivo, tanto en la escuela como en los diferentes ámbitos de actuación en los que se desenvuelve.

Son determinados en el Currículo Nacional como métodos que se enfocan a los principios dados en el Artículo 8 de la Ley de Educación General: bondad, equidad, ética, democracia, conciencia ambiental, multiculturalidad, inclusión, imaginación e innovación. Estos métodos aportan información importante sobre las personas, su relación con los demás junto al entorno y con el espacio común, y se traducen en formas concretas de actuación preciso. (MINEDU, 2016)

2.6. Estrategias metodológicas

Es una serie de pasos prácticos para que los maestros mejoren la forma en que enseñan y aprenden. Deben ser seleccionados y utilizados de acuerdo al contenido y características importantes de los estudiantes de una manera sistemática que permita el desarrollo del conocimiento intelectual, para producir una educación significativa. (Arguello U., 2016)

- Los estilos de enseñanza en Educación Física.

Según Martínez (2008) afirma: “Los estilos de enseñanza están referidos a la forma con la que se realiza la docencia, existiendo diferentes maneras de impartirlas como los resultados obtenidos de ellas. No existe un estilo único o ideal de enseñanza, pues dependerá de los objetivos que se necesiten alcanzar, ya que cada uno de ellos tiene sus propias

características” (pág. 1). Delgado (2002) dice que los estilos de enseñanza son “el método o estructura de la relación aceptable entre los aspectos personales de la educación y el método a nivel técnico de comunicación, y a nivel de la organización del grupo y sus relaciones, en función de las decisiones que tome el docente”

2.7. Recursos didácticos

Apoya a la docencia y potencia la tarea del pedagogo, corrigiendo el desarrollo de enseñanza y aprendizaje. Las ayudas didácticas para la enseñanza incluyen ayudas audiovisuales, informáticas didácticas, soporte físico y más para el beneficio del instructor a mejorar sus habilidades en el salón de clases. Estas herramientas han sido creadas por los docentes de acuerdo a las necesidades, motivaciones y para despertar el interés de los estudiantes por fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, permitiéndoles combinar los contenidos del curso con actividades prácticas. (Murillo, 2017)

Material convencional. - Esta teoría ha organizado todas las herramientas para las prácticas o didácticas de la enseñanza que son éticas y comunes en el campo de la educación física, cuyo uso es establecido a las prácticas deportivas y tradicionales interviniendo en el área para ayudar a cumplir los objetivos de cada sesión. (Luceo, 2010)

Material no convencional. - Este tipo de material incluye todo lo que no siempre se ha utilizado en educación física. Estos pueden ser variados como también puede estar diseñado y creado específicamente para determinadas actividades físicas y deportivas, por otro lado, puede tener materiales reciclados. (Luceo, 2010)

2.8. Evaluación

Es una secuencia que se realiza para constatar los logros necesarios en una institución educativa o de algo específico, con la finalidad de asegurar la calidad en la enseñanza. Controlar la calidad de enseñanza. Buscando la mejora continua (López Pastor, 2007).

Definida también como “Proceso de identificar, obtener y proporcionar información útil y descriptiva acerca del valor y mérito de las metas, la planificación, la realización y el impacto de un objeto determinado, con el fin de servir de guía para la toma de decisiones, solucionar los problemas de responsabilidad y promover la comprensión de los fenómenos implicados” (Arriola, 2009).

La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza. (Currículo Nacional, 2019)

Durante todas las sesiones de aprendizaje se observó a los niños y niñas todas aquellas acciones motrices que realizan como: juego, movimiento prestando mucha atención y valorando el esfuerzo, de cada uno de ellos. Se consideró la evaluación mediante la lista de cotejos

2.9. Tipos de evaluación

Evaluación inicial: Mirar la situación de los alumnos al inicio del proceso de aprendizaje y ver la definición de los objetivos a alcanzar, la elección del contenido y el método de uso en las partes didácticas. (Baez, 2011)

Evaluación continua: Gestionar el proceso y poder realizar los ajustes, mejoras y correcciones necesarias que se estimen en la sesión. (Baez, 2011).

Evaluación Diagnóstica: Se realiza una prueba de detección antes de iniciar el proceso de formación. También se le llama previsión relevante de la información del alumno. Cuando se trata de la primera evaluación de una clase o grupo, a menudo se le llama pronóstico, y cuando se trata de un estudiante en específico, es más correcto llamarlo diagnóstico. (Jorba, 1997).

Evaluación formativa: Se utiliza en el primer intento de crear un orden. Entendemos cualquier proceso de evaluación que tenga como objetivo principal mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Es cualquier forma de evaluación que ayuda a los estudiantes a aprender más (y/o corregir errores propios) y a los profesores a aprender a hacerlo mejor (mejorar sus métodos de enseñanza). En otras palabras, el objetivo no es evaluar al estudiante, sino encontrar información que nos permita saber cómo ayudar a los estudiantes a mejorar y aprender más, y esto ayudará a los maestros a aprender a hacer mejor su trabajo. Para profundizar en nuestras propuestas y experiencias de Evaluación Formativa en EF, aconsejamos consultar los trabajos ya citados. (Pastor, 2006)

Evaluación sumativa: Intenta crear una buena medida de los resultados obtenidos al final de la secuencia de enseñanza-aprendizaje. Se presta especial atención a la recopilación de información y al desarrollo de herramientas para evaluar medidas confiables de información. (López, 2016)

Evaluación compartida: Entendemos que la evaluación debe ser a través de la discusión y el consenso y/o la toma de decisiones colectiva, no el desempeño individual y los

procedimientos prescritos. En este proceso, la autoevaluación, la coevaluación, la heteroevaluación y las calificaciones son los métodos que juegan un papel importante (Pastor, 2006).

2.10. Técnicas e instrumentos de evaluación

TECNICAS:

Las técnicas de evaluación son los procedimientos utilizados por el docente para obtener información acerca del aprendizaje de los alumnos; cada técnica de evaluación se acompaña de instrumentos de evaluación, definidos como recursos estructurados diseñados para fines específicos. Tanto las técnicas como los instrumentos de evaluación deben adaptarse a las características de los alumnos y brindar información de su proceso de aprendizaje (VILLALOBOS, 2012).

Se utilizó diferentes instrumentos para que muestren el aprendizaje que se ha obtenido en los niños (as).

Los instrumentos de la técnica de evaluación son:

- ✓ Registro Auxiliar
- ✓ Lista de Cotejos
- ✓ Hoja de aplicación
- ✓ Registro de asistencia

MINEDU (2009), lo define como el conjunto de medidas nos permite recopilar información sobre los entendimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que muestran los escolares en el transcurso educativo. Los métodos más utilizados para evaluar el comportamiento son:

- La observación
- Pruebas de actuación o ejecución
- Evaluación del desempeño

INSTRUMENTOS:

Estos son objetos físicos que posibilitan recopilar o registrar la información de aprendizaje de los escolares. Deben ser preparados de acuerdo con los criterios de evaluación del módulo. La información obtenida, debe ser válida, confiable, objetiva y práctica. (Minedu, 2009)

- Rubrica (analitca-holistica).
- Evaluación escrita, oral o gráfica.
- Lista de cotejo.
- Registro de observación.

CAPÍTULO III

MARCO OPERATIVO

3.1. Justificación de la Práctica Preprofesional

La importancia de las practicas preprofesionales se justifica en la formación del futuro docente en el área de educación física, teniendo en cuenta el acercamiento o la práctica profesional según el currículo nacional básica, donde el docente en formación aplica la competencias y capacidades del área, a si de esta forma el futuro docente va consolidando sus competencia y capacidades.

La práctica profesional en el nivel primario muy importante ya que esta materia representa un importante campo de estudio en el ámbito de la educación, a través del uso de actividades de aprendizaje en el curso de la educación física en la EBR, que brinda todas las áreas del conocimiento encaminadas a la reflexión y comparación en todos los momentos de la enseñanza y la cotidianidad. Estudiar en la escuela con el objetivo de adquirir, desarrollar y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para desempeñarse como docente en diferentes contextos sociales y culturales, significa que el futuro estudiante en el campo de la educación debe estar acompañado, para orientar y facilitar la educación y el proceso de desarrollo de los estudiantes con el fin de guiarlos para lograr las metas de distintos proyectos.

3.2. Importancia de la práctica preprofesional

La práctica docente en la etapa primaria es sumamente importante para el desarrollo del futuro pedagogo, por medio de la practica el estudiante aprende, compara, ejecuta, experimenta diferentes técnicas, métodos y formas durante el periodo que se encuentra en una institución desarrollando actividades que beneficia el bienestar de la salud corporal y mental del alumno. También es un aspecto importante del plan de estudios, que tiene como objetivo

traer avances en el logro de la realidad de la educación actual, con el fin de identificar, evaluar, desarrollar, cambiar la teoría de la práctica y enfatizar la eficacia de las habilidades técnicas del perfil de egreso de nuestra escuela profesional de EF.

3.3. Enfoque de la educación física.

El enfoque comprende el método de la construcción corporal. Se basa en el desarrollo humano y considera a la persona como parte de un proceso en el que los conocimientos, motores, sociales, emocionales y conductuales están íntimamente relacionados en el entorno donde los estudiantes crecen y piensan en todos los sentidos lo que dificulta para la adecuación eficaz del escolar hacia la verdad actual. Es importante desechar el hábito de repetir métodos o enseñar solo los conceptos básicos del deporte y continuar con el proceso de entrenamiento, repensando el método de entrenamiento que tiene como objetivo combinar el desarrollo psicomotor desde las primeras etapas de la vida humana.

Esta área también enfatiza la adquisición de conocimientos relacionados con el establecimiento de buenas prácticas y su uso racional, no solo en forma de ejercicio, sino también en el desarrollo del conocimiento metal dirigida para tener cuidado en la salud, donde comienza con la apreciación de la condición de vida. Es decir, esta formación se refiere a un grupo de conocimientos vinculados con la salud y la vida de un individuo que posibilitan la aplicación para práctica de dichos aprendizajes

3.4. Procesos de diversificación curricular

Es el grupo de métodos basados en las características personales, intereses, necesidades y capacidades en un conjunto de escolares en una sociedad dada, desarrollo social, lingüístico, económico, productivo, ambiental, geográfico; permitiendo la aprobación, fundación y transformación de los varios tipos de II.EE., programas y aplicaciones educativas seguidas en la comunidad, con la indagación insustituible de la CNEB. Así mismo la

diversificación de la educación requiere de la expresión y compromiso de los diferentes ejecutantes regionales y locales presentes en la sociedad para generar actividades que permitan el proceso de competencias de los escolares y enfoques acordes a las características en cada situación, en tiempos similares a la meta. políticos y educadores internacionales. (MINEDU, 2021)

3.5. Programación curricular anual de educación física

Una vez que en la institución educativa se ha elaborado el Proyecto Curricular Institucional, se cuenta entonces con los Programas Curriculares Diversificados de Educación Física. Con estos insumos, se procede a elaborar la programación curricular anual del área en el grado específico con el que se va a trabajar. La programación anual se refiere a la previsión y organización, a grandes rasgos, de los elementos principales que se desarrollarán durante el año escolar con un determinado grado de estudios (competencias de ciclo, temas transversales, valores y actitudes, unidades didácticas distribuidas en el tiempo, estrategias generales del área recursos educativos y orientaciones para la evaluación) (MINEDU, 2003)

Es un documento de planificación en la cual se prevé, estructura, toma decisiones de sesiones combinadas y variadas a desarrollarse que denoten constituidos conocimientos en los alumnos, teniendo en cuenta sus: competencias, capacidades, actitudes, desempeños e indicadores además de su evaluación y las estrategias metodológicas a utilizar los recursos y materiales que se utilizará.

Para su elaboración es importante conocer el entorno y contexto de la realidad actual educativa, social y circunstancia en la que viven nuestros estudiantes. Tiene ventajas donde los docentes podrán controlar y ordenar el crecimiento de las habilidades para favorecen a los alumnos en el orden de sus labores. (MINEDU, 2016)

3.6. Unidades didácticas y/o Experiencias de aprendizaje

Es aquella que tiene un sentido global. La interrelación de todos sus elementos confiere el significado. Esto es, debemos plantear actividades con las que trabajar unos contenidos específicos del currículo. A la vez, esas actividades persiguen unos objetivos mientras desarrollan alguna de las competencias clave u otras competencias. Por último, hay que evaluar esa actividad para comprobar que el alumno ha aprendido. Cada elemento gira en torno a un concepto común, el que se está estudiando. Y cada elemento se relaciona con los demás, de manera que no son concebibles por separado (Ibañez, 2018).

Conjunto de actividades que llevan a los alumnos para enfrentarse a situaciones diferentes, problema o desafío difícil. Esto pasa en etapas consecutivas, por tanto, dispersa a varias sesiones. Estas actividades son dinámicas (desarrollan complejidad y formas de pensar), estables e integradas (deben ser una secuencia estable y comprensible). Además, para ser considerados auténticos, deben referirse directamente a una situación real o simulada y si es posible, estar ejecutados en esa situación. La experiencia de aprendizaje es planificada deliberadamente por los profesores, pero también puede desarrollarse en diálogo con los estudiantes, y ellos pueden dar sugerencias individuales para resolver el problema. (Currículo Nacional, 2023)

3.7. Sesión de aprendizaje y/o actividad de aprendizaje

Las sesiones de aprendizaje son secuencias pedagógicas a modo de ejemplos para potenciar el trabajo docente, sirven para orientar la labor pedagógica en las principales áreas curriculares.

Según el CNB (2016), es el arte de imaginar y diseñar procesos para que los estudiantes aprendan.” Abundando al respecto es la destreza de idear procedimientos que se tendrán en cuenta para la formulación de aprendizajes que permita una enseñanza de calidad que se pueda

lograr los objetivos propuestos. Hay que presentar el propósito de los aprendizajes a desarrollar, teniendo en cuenta los intereses, las necesidades y el contexto, así mismo plantear los recursos y materiales a utilizar.

MINEDU (2016), lo determina como “Conjunto de determinados momentos de aprendizaje que cada pedagogo desarrolla y planifica en una sucesión lógica para desplegar grupos específico de fondo que tienen contenidos de aprendizaje y se presenta en una unidad de estudio. Un plan de lección es una herramienta o instrumento del maestro. El centro y la dirección de la educación son los estudiantes. Los estudiantes deben estar centrados, su potencial debe desarrollarse y un conjunto de principios pedagógicos o psicológicos deben integrarse en el aula.” (p. 14).

CAPÍTULO IV

MARCO CONCEPTUAL

4.1 Educación

La educación busca la perfección y la seguridad del ser humano. Es una forma de ser libre. Así como la verdad, la educación nos hace libres. De allí la antinomia más intrincada de la educación: la educación busca asegurarle libertad al hombre, pero la educación demanda disciplina, sometimiento, conducción, y se guía bajo signos de obligatoriedad y a veces de autoritarismo, firmeza y direccionalidad. Libertad limitada.

El proceso educativo tiene una incidencia vital en el cambio de conducta de las personas, procurando desarrollar sus máximas potencialidades. Las sociedades que busquen el desarrollo deben modernizar sus estructuras, sus procesos de producir sus valores y potenciar una educación donde prime la formación de hombres creativos, innovadores, libres, atendiendo a todos los sectores sociales.

La educación es algo que todos conocemos y hemos experimentado desde que nacemos vivenciando los primeros cuidados de la madre, las interacciones con la sociedad, en el centro educativo, todas ellos son experiencias educativas que van sumando al desarrollo consustancial del sujeto en el modo de ser. Por estas razones, la palabra "educación" se utiliza a menudo para referirse a diversas actividades cotidianas relacionadas con lo educativo. Sin embargo, incluso ni su uso o un grupo de términos relacionados con él, como: enseñar, aprender, acomodar, educar, etc., no son consecutivos en términos de palabras debido a las distintas partes que componen los aspectos educativos. Así pues, el uso de la palabra para referirse a sus diversas partes muestra la dificultad de definir correctamente su significado y la calidad de aprobación. (Navas, 2017)

4.2 Educación física

Los griegos clásicos denominaron "physis " a la naturaleza entendida ésta como realidad cósmica preestablecida, en griego "kosmos" quiere decir orden. Para Aristóteles la naturaleza comprende a todo el conjunto de los seres que tienen materia, que permite que sean, y forma que hace que las cosas sean de una manera y no de otra.

Por lo tanto la E.F. no es una educación de “lo físico”, “es el hombre el que se forma por los ejercicios físicos, no los ejercicios físicos en sí mismos” (Bennett, citado por Cecchini, 1996), ni tampoco “es simplemente educar el organismo o aparato locomotor” ya que estos no pueden ser objeto de educación, sino sólo de adiestramiento.

González, citado por Buñuel, (1997:21), define la E.F. como la ciencia y el arte de ayudar al individuo en el desarrollo intencional de sus facultades de movimiento, y con ellas el del resto de sus facultades personales.

Por su parte, Cagigal (1968) afirma que la E.F., como ciencia aplicada de la Kinantropología, es el proceso o sistema de ayudar al individuo en el correcto desarrollo de sus posibilidades personales y de relación social con especial atención a sus capacidades físicas de movimiento y expresión

Según Bañuel (1997), la Educación Física es el arte y ciencia para cooperar a las personas en el desarrollo significativo de sus habilidades ee diversos movimientos corporales, y junto a ellas las diversas facultades personales.

Por otro lado Cagigal (1968), defina a la Educación Física como un sistema o proceso para ayudar a una persona en el correcto proceso de sus habilidades motrices básicas y relaciones sociales enfocándose especialmente en su capacidad física para moverse y hablar.

4.3 Tecnología de la información y comunicación TICs en Educación física

La EF, como medio de gran medida organizado, accede el uso de muchos métodos de información y comunicación de apoyo para expandir la diversidad de conocimientos de educación en el área. Las TIC ayudarán a los estudiantes a conseguir las competencias precisas al a terminación de la fase obligatoria, en especial las relacionadas con las competencias digitales y tratamiento de la información, determinada como la capacidad de hallar, recibir, procesar y transferir datos para la comunicación como parte importante y mantenernos bien informados.

En el ciclo XXI el objetivo principal es cambiar la actitud hacia las TIC en el área de EF, al igual desde el punto de vista del profesor como del estudiante, abordado desde diferentes puntos. Por otro lado, la situación está relacionada con la utilización de las TIC en la etapa de la primaria ya que está centrada en comprender cómo los profesores de EF utilizan la tecnología y recopilar datos disponibles de ese ámbito. Por último, es necesario involucrarnos en aquellas áreas de las TIC que pueden ser de gran utilidad en la educación física escolar. (Bujosa, 2006)

4.4 Currículo

Es el viaje del plan educativo elaborado por miembros del estado o gobierno con el fin de fomentar el desarrollo y la cooperación de las actuales generaciones de todos los integrantes; el currículo nacional cuenta con una estrategia educativa de menor a mayor medida, que marca el rumbo de la acción para convertir esas metas en realidad y lograr que se puedan alcanzar. Las funciones del currículo son, por un lado, hacer que los profesores sepan lo que quieren hacer, brindándoles orientación y consejos sobre cómo hacerlo, por otro lado, ser un referente para ejecución de responsabilidad en el sistema educativo y evaluar la calidad del sistema, entendida como su capacidad para alcanzar los objetivos propuestos. (MINEDU, 2015)

4.5 Enseñanza

Según Gvirtz & Palamidessi (1998), definen como “actividades para promover la educación. La enseñanza crea la base para proporcionar el aprendizaje que el estudiante puede hacer cuando se le apoya”. Esto quiere decir que la enseñanza siempre estará relacionada con el aprender educativo. Es decir, no se enseña en vano, sino para que a ya un cambio que se pueda producir en las personas a las que va dirigido la enseñanza.

Por otro lado, Patterson (1982) fundamenta que no había ninguna teoría formal del aprendizaje en absoluto y de hecho no había las teorías de la enseñanza o el aprendizaje no se desarrollaron como teorías del aprendizaje. Sin embargo, corre el riesgo de proporcionar una base básica para construir una teoría del aprendizaje. Por eso, en su escrito “Bases para una teoría de la enseñanza y la psicología educativa, detalla la producción de cinco reconocidos investigadores que intentaron encontrar los principios que él quiere sustentar

4.6 Aprendizaje

El aprendizaje es el desarrollo de importación de conocimientos, habilidades, valores y actitudes, que pueden lograr por medio del estudio y la experiencia. En este aspecto el transcurso puede entenderse desde diferentes perspectivas, lo que muestra la existencia de diferentes teorías relacionadas con el aprendizaje. La psicología de la conducta, por ejemplo, describe el aprendizaje basado en cambios observables en el comportamiento de un sujeto. (Sanabria, 2018)

Para Piaget el aprendizaje es el proceso por el cual el sujeto, a través del conocimiento, del uso de las cosas, del encuentro con las personas, de la creación o construcción del conocimiento, cambia activamente sus programas mentales acerca del mundo que le rodea, en forma de imitar y vivir. (Solano, 2017)

4.7 Competencia

Es la capacidad de un individuo para conectarse un grupo de posibilidades para lograr un objetivo particular en otros casos, haciendo lo correcto y en un sentido moral. Para ser competente se necesita entender la situación a la que se afronta y evaluar opciones disponibles para resolverla. Esto significa conocer los conocimientos y habilidades que tiene una persona o que están disponibles en la comunidad, evaluar los ingredientes que mejor se adaptan a la situación y propósito, tomando decisiones para poner en práctica la combinación seleccionada. (Garcia, 2018)

CAPÍTULO V

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

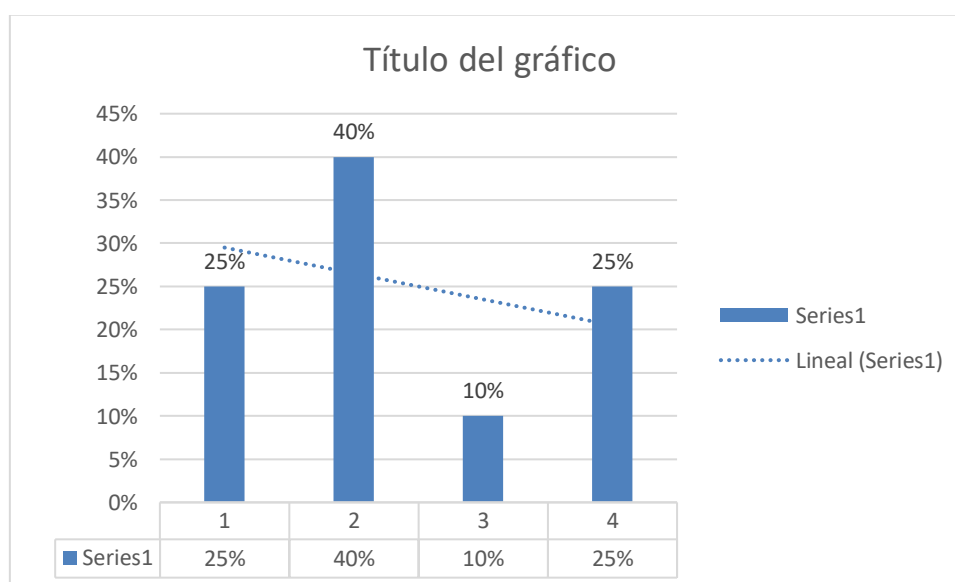
5.1 5.1. Actividades Pedagógicas

Tabla 1. Número de estudiantes según grado

Grados: 3ero, 4to, 5to y 6to		
Sección	Cantidad	porcentaje
3ro “U”	03	25%
4to “U”	05	40%
5to “U”	01	10%
6to “U”	03	25%
Total	12	100%

Nota. Registro auxiliar 2024

Figura 1. Cantidad de estudiantes.



De acuerdo las practicas pre profesionales, se asumió 08 estudiantes correspondiente al

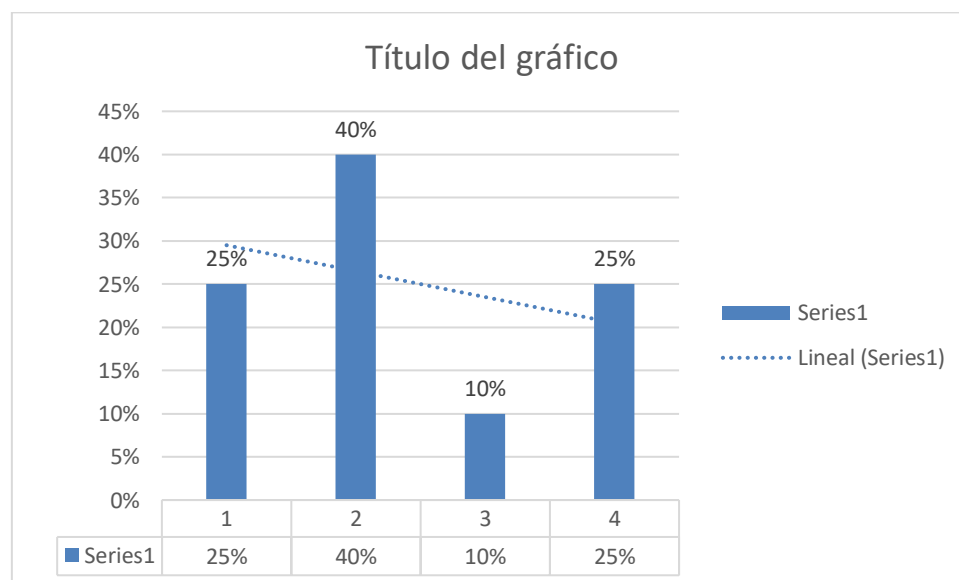
5.2 5.2. Población atendida por grado y sección

Tabla 2. Número de estudiantes según grado

Grados: 3ero, 4to, 5to y 6to		
Sección	Cantidad	porcentaje
3ro “U”	03	25%
4to “U”	05	40%
5to “U”	01	10%
6to “U”	03	25%
Total	12	100%

Nota. Registro auxiliar 2024

Figura 2. Cantidad de estudiantes.



De acuerdo las practicas pre profesionales, se asumió 08 estudiantes correspondiente al

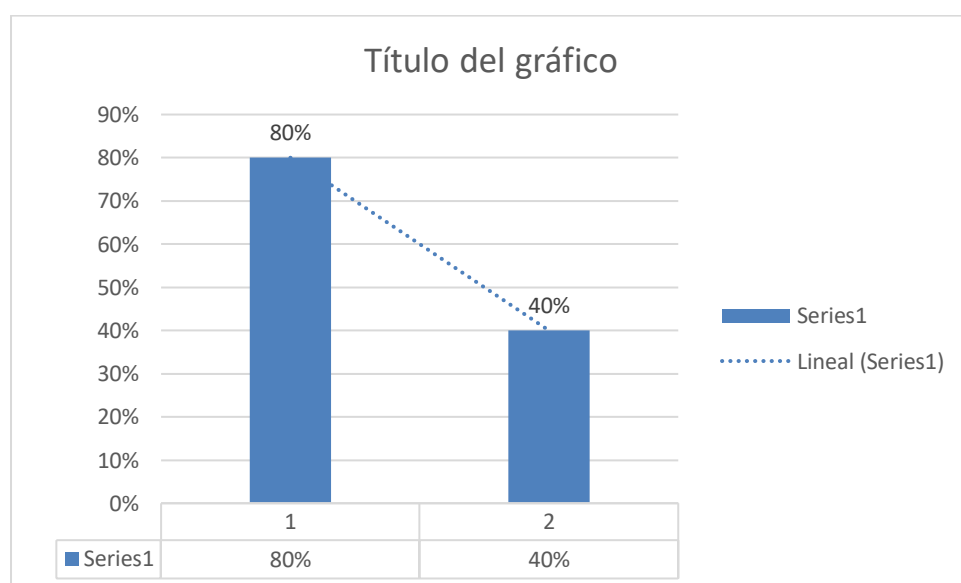
5.3 Población atendida según género

Tabla 3. Población estudiantil según género.

Grados 3, 4, 5 y 6to		
Genero	Cantidad	%
Femenino	08	80%
Masculino	04	40%
Total	12	100%

Nota. Resultado de género (2024).

Figura 3. Estudiantes por grado y sección.



Nota. Según tabla 3 (2014).

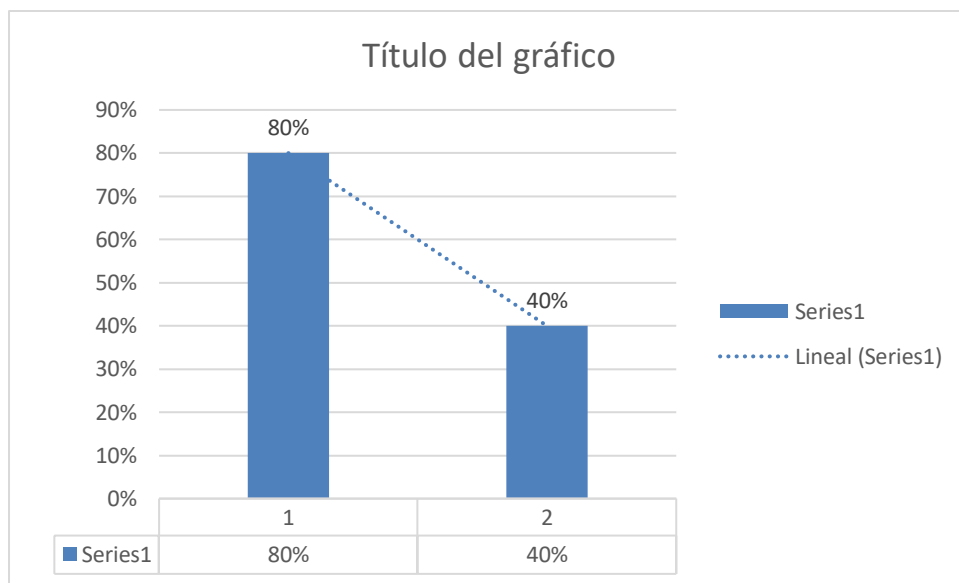
5.4 Población atendida según edad

Tabla 4. Población estudiantil según género.

Grados 3, 4, 5 y 6to		
Genero	Cantidad	%
Femenino	08	80%
Masculino	04	40%
Total	12	100%

Nota. Resultado de género (2024).

Figura 4. Estudiantes por grado y sección.



Nota. Según tabla 4 (2014).

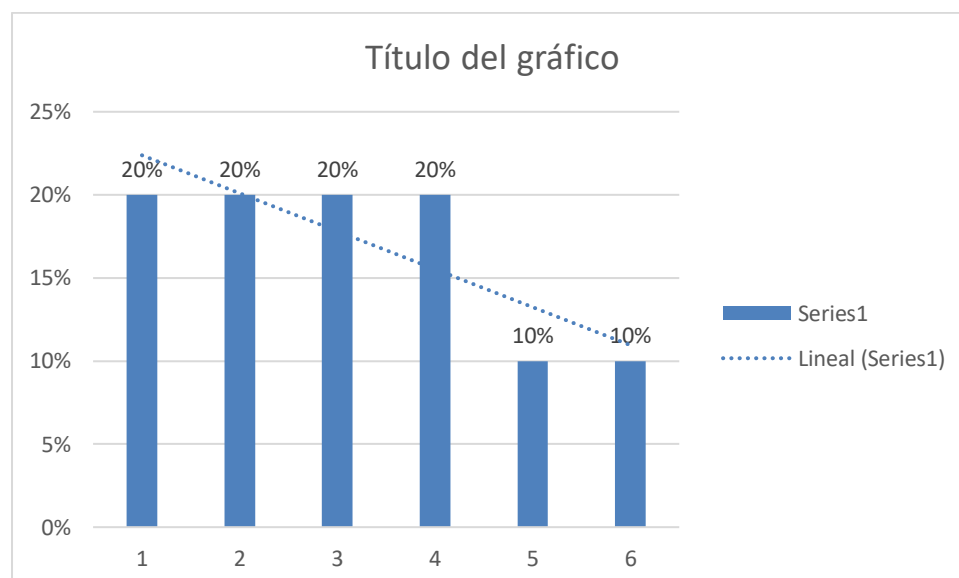
5.5 Técnicas y/o estilos de enseñanza utilizadas durante el proceso de la practica

Tabla 5. Técnicas utilizadas durante el desarrollo de sesiones de aprendizaje.

Técnicas	Cantidad de sesiones	Porcentaje
Descubrimiento guiado	10	20%
Enseñanza recíproca	10	20%
Asignación tareas	10	20%
Por desempeño	10	20%
Por proyecto	05	10%
Enseñanza por descubrimiento	05	10%
Total	45	100%

Nota. Sesiones de aprendizaje

Figura 5. Porcentaje Técnicas utilizadas durante el desarrollo de sesiones de aprendizaje.



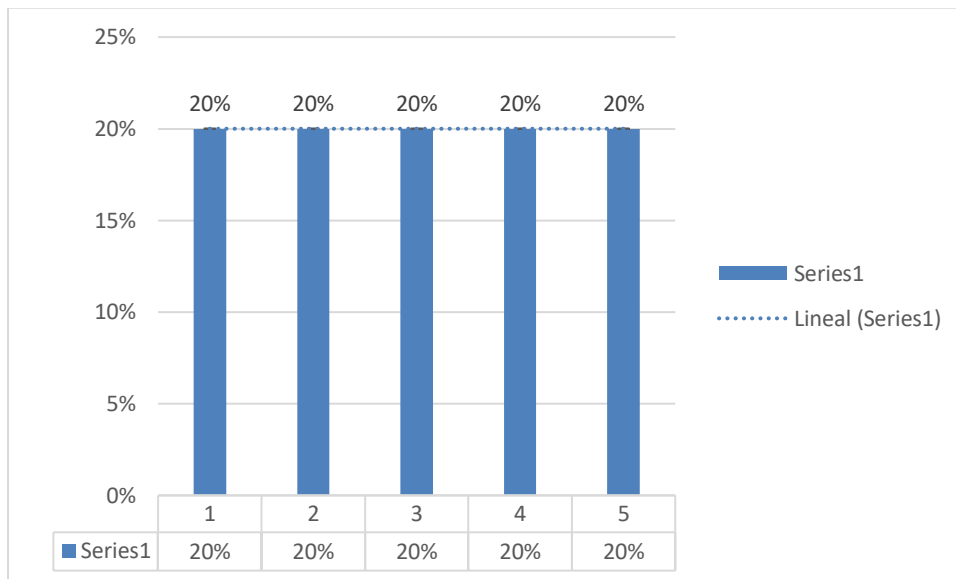
5.6 Técnicas de evaluación utilizadas durante el proceso de la práctica

Tabla 6. Técnicas de evaluación

Técnicas	Nº 1,2,3,4 y 5	Porcentaje
Observación	9	20%
Rubrica	9	20%
Lista de cotejos	9	20%
Cuestionario	9	20%
Encuesta	9	20%
Total	45	100%

Nota. Registro de sesiones (2024)

Figura 6. Porcentaje de técnicas de evaluación



Nota. Registro de sesiones (2024)

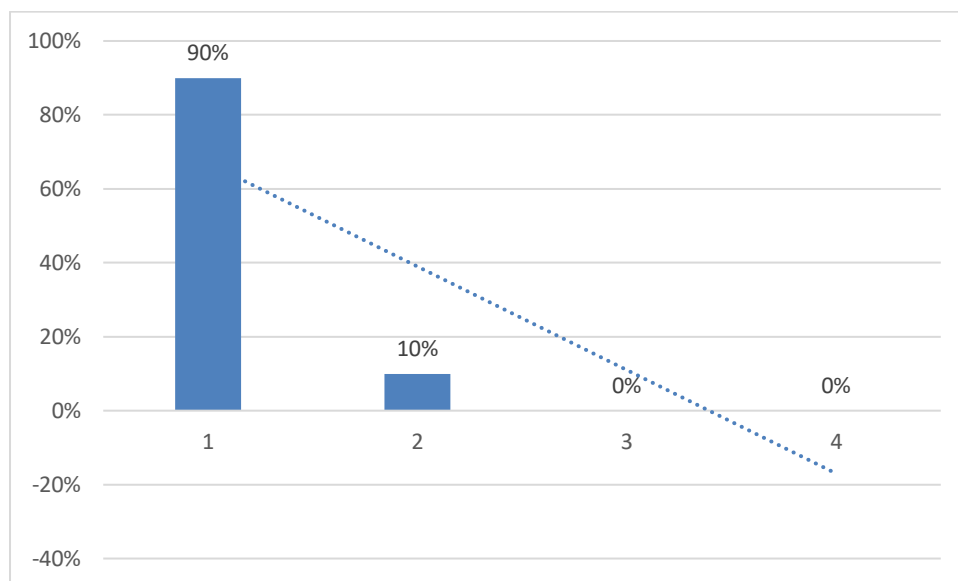
5.7 Notas obtenidas

Tabla 7. Notas obtenidas durante el desarrollo de sesiones

Grados 3,4,5 y 6to		
Calificación	Cantidad de estudiantes	Porcentaje
AD	10	90%
A	02	10%
B	0	0%
C	0	0%
Total	12	100%

Nota. Sesiones de aprendizaje.

Figura 7. Porcentaje de notas obtenidas durante el desarrollo de sesiones



Nota. Sesiones de aprendizaje.

CONCLUSIONES

PRIMERA: El afianzamiento del desempeño docente fue un éxito, ya que se logró el fin de una práctica concluyendo satisfactoriamente con los objetivos. De los valores fue la parte esencial de cada sesión dictada para que los niños comprendan su significado y a través de ello lo apliquen en la vida diaria.

SEGUNDA: Se logró llegar con éxito a la meta propuesta de incentivar la práctica de realizar todo tipo de actividad física, Se utilizó las estrategias de aprendizaje haciendo el empleo correcto en el momento indicado para dicha práctica docente.

TERCERA: Se obtuvo distintas experiencias ya que se realizó la práctica con distintas realidades sociales en el nivel primario, la práctica preprofesional fue exitosa sin ningún tipo de dificultades realizando cada sesión de aprendizaje que me permitió fortalecer mis conocimientos y ponerlos en práctica de forma real en una Institución Educativa dentro del sector educativo.

CUARTA: Se aplico constantemente instrumentos de evaluación: lista de cotejo, registro auxiliar, rúbricas que proporcionan a los docentes determinar en qué medida se están cumpliendo la enseñanza – aprendizaje y recibir la información necesaria para comprobar los logros y obstáculos que tienen los estudiantes en el área de Educación Física. Estas evidencias podrán ser de conocimiento, de proceso o de producto.

QUINTA: El proceso de evaluación se realizó satisfactoriamente, ya que se demostró una evaluación de conocimientos, competencias, capacidades e indicadores de logro

SUGERENCIAS

PRIMERA: Para que el afianzamiento del desempeño docente se realice con mayor facilidad tendríamos que ver mucho más antes las realidades en donde se realizara dicha práctica, y así adecuarnos a esa realidad y así optimizar el desarrollo de su aprendizaje. Recalcar que el docente practicante tenga una vida integra en valores, pero así transmitir o introducir en los estudiantes para que sean personas formadas con valores y más adelante sean unos buenos ciudadanos.

SEGUNDA: Mostrar las alternativas de una vida saludable, Por ello es ahora donde cada uno de nosotros debemos de promocionar la práctica de alguna actividad física, Sería recomendable profundizar las estrategias de aprendizaje para el empleo correcto, observando la realidad en la que se encuentra cada estudiante.

TERCERA: Sugiero a las estudiantes y los estudiantes de la Institución “Las cruces” realizar mínimo 60 minutos de actividad física durante el día, esto nos beneficia evitando la presión arterial y llevar una vida saludable.

CUARTA: Realizar las prácticas en instituciones educativas zona rural para una mejor comprensión de la sociedad, ya que obtendríamos experiencias y realidades diferentes.

QUINTA: Tratar de formular más herramientas de evaluación permanente, para adaptar la realidad de cada institución educativa y para las estrategias metodológicas se sugiere el uso de material reciclable y reusable con la finalidad adquirir diversos materiales como (papel, cajas, palos, ganchos, latas, botellas, etc.) para la realización de diversas actividades lúdicas y así propiciar por medio de la exploración, descubrimiento guiado y resolución de problemas, desarrollar las capacidades y sobre todo motivar su creatividad de las niñas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Cabrera, R. (01 de Setiembre de 2023). *Rededuca.net*. Obtenido de Educación y Docencia:
<https://www.rededuca.net/blog/educacion-y-docencia/globalizacion-educacion>
- Candia, Y. (2017). *EL NIVEL DE DESARROLLO PSICOMOTOR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA I.E.I. N° 694 PUCYURA 2016*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Chóliz , M. (03 de octubre de 2000). *Facultad de Psicología*. Obtenido de Técnicas para el control de la activación: Relajación y respiración:
<https://www.uv.es/=choliz/RelajacionRespiracion.pdf>
- Congreso. (2023). *Constitución Política del Perú*. Lima: El congreso.
- (2017). *EL NIVEL DE DESARROLLO PSICOMOTOR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA I.E.I. N° 694 PUCYURA 2016*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano .
- Espada, M. (11 de Junio de 2011). *Efdeportes.com*. Obtenido de La educación física en la educación infantil: <https://efdeportes.com/efd157/la-educacion-fisica-en-educacion-infantil.htm>
- Espitia, A. (4 de Junio de 2017). La Educación Psicomotriz. *La Educación Psicomotriz*. Perú, Lima, Lima: SN.
- García, J., & Rodríguez , J. (2013). *EQUILIBRIO Y ESTABILIDAD*. Barcelona: Facultad de Ciencias de la Actividad Física.
- Gil, P., Contreras, O. R., & Gomez, I. (2008). *HABILIDADES MOTRICES EN LA INFANCIA*. España: REVISTA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN.
- Machín, R. (23 de Mayo de 2012). *Efdeportes.com*. Obtenido de Los paradigmas en Educación Física desde un supuesto práctico: <https://www.efdeportes.com/efd168/los-paradigmas-en-educacion-fisica.htm>

- Mendiaras, J. (2008). La Psicomotricidad Educativa: un enfoque natural. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 199-220.
- MINEDU. (29 de Julio de 2003). *Congreso de la República*. Obtenido de Ley general de Educacion 28044: <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/118378-28044>
- MINEDU. (24 de Marzo de 2020). *Grupo Educar Perú*. Obtenido de Registro auxiliar de evaluacion de aprendizajes para el nivel primaria:
<https://www.docentesdelperu.com/2022/05/registro-primaria.html>
- MINEDU. (3 de marzo de 2020). *MATERIALES EDUCATIVOS*. Obtenido de Lista de cotejos: <https://tusmaterialesdocente.com/lista-de-cotejo-que-es-como-se-elabora-y-ejemplos-en-word/>
- MINEDU. (18 de Agosto de 2021). *Ministerio de Educación*. Obtenido de Ley Universitaria N°30-220: https://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria_04_02_2022.pdf
- MINEDU. (19 de Julio de 2022). *Ministerio de Educación* . Obtenido de Ley de Reforma Magisterial: <https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/ley-reforma-magisterial.php>
- MINEDU. (06 de 216). *Repositorio del Ministerio de Educación*. Obtenido de <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/123456789/4549>
- Ministerio de Educación. (24 de Marzo de 2016). *Curriculo Nacional de la Educación Basica*. Obtenido de Programa Curricular de Educación Inicial:
<https://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/programa-curricular-educacion-inicial.pdf>
- Muñiz, J. (24 de Marzo de 2014). *International Test Comission*. Obtenido de El Uso de los Tests y otros Instrumentos:
https://www.intestcom.org/files/statement_using_tests_for_research_spanish.pdf

- Peña, L. M., & Roque, S. (2005). La educación en la sociedad globalizada . *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 1-4.
- Pérez, A. J. (2005). “*ESQUEMA CORPORAL Y LATERALIDAD.*”. Murcia: CURSO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA.
- Rivero, G. (2011). *Taller para promover el desarrollo motor en los niños prescolares dirigidos a docentes*. Mexico: Universidad Pedagógica Nacional.
- Sanchez, L. G., Ramon, A. C., & Mayorga , V. E. (2020). Desarrollo Psicomotriz en niños en el contexto del confinamiento por la pandemia del COVID 19. *Dialnet*, 203-219.
- UGEL PUNO. (28 de Abril de 2023). *Unidad de Gestión Educativa Local Puno*. Obtenido de SE DESARROLLÓ EL IV TALLER DE PSICOMOTRICIDAD PARA IIEE DEL NIVEL INICIAL, PRONOEI Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA UGEL PUNO: <https://ugelpuno.edu.pe/web/2023/04/28/se-desarrollo-el-iv-taller-de-psicomotricidad-dirigido-a-directores-docentes-auxiliares-de-educacion-y-profesores-coordinadores-de-educacion-inicial-y-ebe-de-la-ugel-puno/>
- UNAP. (24 de Marzo de 2023). *UNAP*. Obtenido de Universidad Nacional del Altiplano: <https://www.portal.unap.edu.pe/>
- UPC. (10 de octubre de 2021). *Punto seguido*. Obtenido de El impacto de la presencialidad en la educación inicial: <https://puntoseguido.upc.edu.pe/el-impacto-de-la-presencialidad-en-la-educacion-inicial/>

WEBGRAFÍA

<https://www.efdeportes.com/efd101/valor.htm>

<https://www.redalyc.org/pdf/1800/180019787003.pdf>

<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/49202/TFG-G4965.pdf?sequence=1>

<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/7013/TFG-L811.pdf?sequence=1>

ANEXO N° 01 FOTOS EVIDENCIAS-TEST

ANEXO N° 02 LINK DE VIDEO GRABADO DE UNA SESION DE CLASE

ANEXO N° 03 CARPETA PEDAGOGICA APTO